Departamento del Amazonas

23 JUL 2025

Sandra
Oficina Asesora Jurídica
9:32m

Andrés Cundumí
INGENIERÍA AMBIENTAL

3147

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
HORA 8:59am
18 JUL 2025
RECIBIDO POR:
850

Jorge Oswaldo Silva Carvajal
Secretario Ejecutivo SSD
18 / 07 / 2025
Hora 11:00 am

Leticia, 17 de julio de 2025

Doctora
LUZ MILA MURCIA
Coordinadora Laboratorio de Salud Publica
Secretaria Departamental de Salud
Gobernación del Amazona

Ref. Supervisión contrato CO1.PCCNTR.8067817 – 1819-2025 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR EL MUESTREO Y ANÁLISIS DEL AGUA EN CUATRO COMUNIDADES DE LETICIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DEL CONOCIMIENTO INDÍGENA EN LETICIA, AMAZONAS, COLOMBIA" CON EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS.

Asunto: Entrega de Pólizas de cumplimiento y solicitud de modificación al contrato.

Cordial saludo,

Deseándole éxito en el desarrollo de sus funciones diarias, me permito mediante el presente oficio hacer entrega de la póliza de seguro de cumplimiento 21-44-101475016, expedida por a empresa aseguradora del estado, esto con el objetivo de surtir el proceso de expedición del acta de aprobación de pólizas y posteriormente el acta de inicio.

Adicionalmente a esto, solicito comedidamente determinar la posibilidad de modificar la forma de pago la cual estaba establecida como un pago de 100% a la terminación del contrato previa presentación informe, presentación de la factura electrónica, certificación el supervisor y presentar los pagos correspondientes a seguridad social.

Esto teniendo en cuenta, la modalidad de negociación con el laboratorio encargado del procesamiento de las muestras, solicito estudiar la posibilidad de modificar la forma de pago a 5 actas parciales, después de la entrega de los resultados de cada jornada de muestreo.

Agradeciendo la atención brindada y la colaboración que nos pueda brindar al respecto y atento a sus indicaciones, me despido.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES CUNDUMI RAMIREZ
CC 1.053.764.599

CARLOS ANDRES CUNDUMI RAMIREZ
INGENIERO AMBIENTAL
ESPECIALISTA EN DIRECCION DE OPERACIONES Y MEJORAMIENTO CONTINUO
acundumi@gmail.com - 3134508607

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101475016	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2025	17	07	2025	00:00	30	04	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CUNDUMI RAMIREZ, CARLOS ANDRES	CC: 1053.764.599	3134508607

DIRECCIÓN: CR 13 A NRO. 12 A - 17 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
GOBERNACION DEL AMAZONAS	NIT: 899.999.336-9	5927199

DIRECCIÓN: CALLE 10 Nº 10- 77 CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO Y LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN CONTRATO NO. 1819 DE 2025, -CUYO OBJETO ES PRESTACIN DE SERVICIO PARA REALIZAR EL MUESTREO Y ANLISIS DEL AGUA EN CUATRO COMUNIDADES DE LETICIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIN EVALUACIN DE LA SEGURIDAD HDRICA INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DEL CONOCIMIENTO INDGENA EN LETICIA, AMAZONAS, COLOMBIA CON EL LABORATORIO DE SALUD PBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2025	30/04/2026	$2,300,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******36,169.00	$ *******8,000.00	$ *******8,392.00	$ **********52,562.00	$ ********2,300,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SLIP LTDA ASESORES DE SEGUROS	8384	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101475016

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101475016, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de JULIO de 2025

21-44-101475016

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

Departamento de Amazonas

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3955**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 16 de julio de 2025

Beneficiario CUNDUMI RAMIREZ CARLOS ANDRES **Nit:** 1053764599 -

No. C.D.P. : 2261 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 03 de mayo de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO PREST. SERV.

CONTRATO: 1819 **Fecha:** 16/07/2025 **Vence:** 30/12/2025

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MUESTREO Y ANÁLISIS DEL AGUA EN CUATRO COMUNIDADES DE LETICIA, EN EL ARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DEL CONOCIMIENTO INDÍGENA EN LETICIA, AMAZONAS, COLOMBIA" CON EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS. contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8067817

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 04 - 2.3.2.19.05.009.06 - 141	Gastos De Inversión Del Laboratorio De Salud Publica Recurso Propio-Destinación Específica Superavit - SGP_SALUD PUBLICA	23.000.000,00
	Total Compromisos	$23.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$23.000.000,00
Valor Total Prog.	$23.000.000,00

JONH HAROLD PEÑA LOPEZ
Sec. de Hda y Jefe de Oficina de Ppto (E)

ELABORO:

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 1819 DE 2025

Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR EL MUESTREO Y ANÁLISIS DEL AGUA EN CUATRO COMUNIDADES DE LETICIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DEL CONOCIMIENTO INDÍGENA EN LETICIA, AMAZONAS, COLOMBIA" CON EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS."**

Contratista: **CARLOS ANDRES CUNDUMI**

Referencia: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN No. GOB-AMA-MC-026 DE 2025**

WILSON ELIZALDE MUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.335.258 en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional con funciones delegadas de Ordenador del Gasto, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DE AMAZONAS** con NIT. 899999336-9, según Decreto 0017 de fecha 10 de enero de 2025, informa a **la CARLOS ANDRES CUNDUMI,** identificado(a) como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. GOB-AMA-MC-026 DE 2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR EL MUESTREO Y ANÁLISIS DEL AGUA EN CUATRO COMUNIDADES DE LETICIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DEL CONOCIMIENTO INDÍGENA EN LETICIA, AMAZONAS, COLOMBIA" CON EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS".**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
d. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

"*1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.*

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (...)"

TERCERA. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Obligaciones Generales del Contratista

- El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
- El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente estudio, en cuanto a la adquisición de los bienes o repuestos solicitados y las características técnicas de los mismos, de acuerdo a la necesidad presentada por la Secretaria.
- El contratista deberá responder por la garantía de algunos repuestos a proveer en caso tal de daños en un corto tiempo de uso.
- Colaborar con la Gobernación en cualquier requerimiento que se le haga.
- Comunicarle a la Gobernación cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
- Garantizar el contrato en los riesgos y vigencias establecidas y realizar las modificaciones a las pólizas que sean necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación, dado el caso.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. El contratista debe tomar las muestras con método compuesto acreditado por el IDEAM, siendo necesario que las mismas sean tomadas por una persona idónea con experiencia en la realización de toma y posterior análisis en las cuatro comunidades de Leticia.
2. El contratista deberá asumir los costos de los materiales de toma de muestra, los contenedores y demás materiales necesarios para la adecuada toma de muestra y remisión hacia otras ciudades fuera de Leticia, Amazonas.
3. El contratista deberá asumir los costos de remisión de la muestra tomada, en caso de que los ensayos no se realicen en la ciudad de Leticia y deba ser llevada la muestra hacia otra ciudad donde se fije el laboratorio para el análisis del mismo acorde con los mensurando antes enunciados.
4. El contratista deberá entregar informes con resultados de ensayos realizados, en igual sentido debe indicarse que los resultados de los ensayos deben entregarse firmados por el profesional en química con matrícula profesional y/ó microbiólogo, quienes serán los responsables de los mismos.
5. El contratista deberá entregar el análisis realizado en medio físico en las instalaciones de la entidad y medio electrónico a través del correo electrónico oficial con que cuenta el laboratorio de salud pública y la secretaria de salud del Amazonas.
6. El contratista deberá utilizar los equipos que requiera para tal fin y acreditar que los mismos cuenten con el certificado de calibración y hojas de vida vigentes para la fecha de ejecución del análisis requerido por la entidad.
7. El contratista debe tener un equipo de profesionales con experiencia en Calidad de aguas.
8. El contratista deberá garantizar la protección de la confidencialidad y de los datos proporcionados por el contratante sobre la información por ellos manipulada y sus resultados.
9. El contratista deberá presentar certificación vigente de acreditación ante el instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales de Colombia (IDEAM)
10. El Laboratorio deberá cumplir con los parámetros establecidos en la resolución 0631 de 2015 (todos los ensayos a realizar deben estar bajo el alcance de acreditación de laboratorio a contratar)

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato será de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000.00),** de conformidad a la propuesta presentada.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

Se pagará al contratista 100% previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será: El plazo de ejecución de contrato será de cinco (5) meses y quince (15) días calendario contados a partir del acta de inicio.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2261 de 3 de mayo de 2025:

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
INVERSIÓN	2024006910074	04-2.3.2.19.05.009.06-141	Gastos de Inversión Laboratorio de Salud Publica	$25.687.780

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la P.U. del Laboratorio de Salud Pública de la Gobernación del Amazonas o quien haga sus veces

DÉCIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y por la cuantía del contrato a suscribir el Departamento se exigirá la garantía de:

AMPAROS	COBERTURA	PLAZO

EXIGIBLES		
CUMPLIMIENTO	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Leticia-Departamento de Amazonas.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato